



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la contratación de investigadores altamente. (2013060939)

Con fecha 16 de agosto de 2012, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE núm. 158), el Decreto 148/2012, de 27 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico de 2012.

Una vez tramitadas las solicitudes de ayudas presentadas y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado decreto, a propuesta del Jefe de Servicio competente como órgano instructor previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo I, en el que se especifica el motivo.

Segundo. Conceder a los beneficiarios las ayudas que se especifican en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Quedan en calidad de suplentes por orden de puntuación aquellos solicitantes que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto. Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 del Decreto 148/2012, de 27 de julio, y formalizar el contrato con la entidad colaboradora correspondiente e incorporarse al Centro de Investigación o Instituto Universitario perteneciente al SECTI el 16 de junio de 2013.

Quinto. El coste de las ayudas concedidas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, anualidades 2013, 2014 y 2015, Superproyecto 2007.16.06.9002 denominado "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación" y Proyecto de gasto 2007.16.06.0005 denominado "Programa formación de investigadores y tecnólogos", dentro del Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano", Tema prioritario 74 "Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación" del Programa Operativo 2007-2013 para Extremadura. Estas ayudas estarán cofinanciadas al 75 % por el Fondo Social Europeo (FSE).



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 del Decreto 148/2012, de 27 de julio, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 11 de junio de 2013.

El Director General de Modernización
e Innovación Tecnológica
Decreto 193/2012, de 28 de septiembre
(DOE núm. 191, de 2/10/2012)
El Secretario General de Empleo, Actividad
Empresarial e Innovación Tecnológica,
SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE

ANEXO I
SOLICITUD DESESTIMADA Y SU MOTIVO

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	ORGANISMO	MOTIVO
DE12001	Jonathan	Gómez Rajá	CCV014	UEX	Incumple lo dispuesto en el artículo 80.3 del Decreto 148/2012. La estancia postdoctoral es inferior a dos años.

ANEXO II
SOLICITUDES ESTIMADAS

EXP	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	ORGANISMO	ENTIDAD COLABORADORA	PUNTUACIÓN FINAL	OBJETO AYUDA	IMPORTE AYUDA (€)
DE12006	Inés María	Aparicio Donoso	CTS002	UEX	GPEX	53,63	Estudio de la autofagia en los procesos de criopreservación y sexado del semen equino	81.960,00
DE12007	Jesús Antonio	Gómez Ochoa de Alda	AGA002	INTAEX	GPEX	51,76	Desarrollo de alimentos funcionales a partir de los productos de una bio-refinería.	81.960,00

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FSE:
Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013
Prioridad: 3; Aumento y mejora del Capital Humano
Tema prioritario: 74; Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación
Tasa de cofinanciación: 75 %



ANEXO III**RELACION DE SOLICITUDES SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

EXP	NOMBRE	APELLIDOS	GRUPO	ORGANISMO	PUNTUACIÓN FINAL
DE12003	Alfredo	García Sánchez	AGA012	LA ORDEN-VALDESEQUERA	47,91
DE12008	María Isabel	Cerezo Guisado	CCV012	CCMIJU	44,02
DE12009	María Dolores	Osuna Ruiz	AGA001	LA ORDEN-VALDESEQUERA	43,69
DE12004	Eulalia	Pozo Guisado	CCV010	UEX	39,47
DE12010	Alejandro Khalil	Samhan Arias	CCV008	UEX	39,26
DE12002	Aitana	Martos García	TIC013	UEX	33,32
DE12005	Matilde	Maqueda Gil	AGA005	ESTACIÓN ENOLÓGICA	28,97

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FSE:
Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013
Prioridad: 3: Aumento y mejora del Capital Humano
Tema prioritario: 74: Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación
Tasa de cofinanciación: 75 %



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa